

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO, 18 OCT 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 247 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 J del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto IM. Peñalolén N° 1200/212, de 13.ENE.2017, la solicitud de compra N° 200 de 17.OCT.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento apropiado para la instrucción de sanidad del voluntariado que cumple misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 200 de fecha 17.OCT.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 01(Un) Desfibrilador Dea Zoll Plus, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Peñalolén.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Proyectos Proemer S.A, RUT. N° 76.056.023-5, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 1.249.500 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos), IVA incluido; monto menor a las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Peñalolén, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la empresa Proyectos Proemer S.A, RUT. N° 76.056.023-5, para la adquisición de 01 (Un) Desfibrilador Dea Zoll Plus, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Peñalolén, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 1.249.500 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irroque dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de información www.mercadopublico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./rvc.